

988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características:

Norma: UNE-36.537-77. Perfiles huecos cuadrados (HC).

Dimensiones homologadas: Todas las dimensiones de la tabla II de la Norma UNE 36.537-77 y espesores comprendidos entre 0,025 x a y 0,1 x a, siendo a el lado exterior del perfil. En calidad: Grado AE-235B.

Aplicaciones: Estructurales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general.-Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

4466 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frío, Sociedad Anónima» (PERFRISA).*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Perfil en Frío, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Engracia, número 2, Pamplona, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Pamplona (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-7/78 y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave IA-2(AC), han hecho constar respectivamente que los tubos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTA-0023 con caducidad el día 22 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características:

Norma: UNE-36.537-77. Perfiles huecos rectangulares (HR).

Dimensiones homologadas: Todos los diámetros de la tabla III de la Norma UNE 36.537-77 y espesores comprendidos entre 0,025 x a y 0,1 x b, siendo a la altura y b la anchura del perfil. En calidad: Grado AE-235B.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general.-Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

4467 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987 de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan radiadores de chapa de acero, marca «RVL», modelo o tipo 42/42, fabricados por «Elementos de Confort, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Elementos de Confort, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Fernando, sin número, zona Vicalvaro, provincia de Madrid, 28052, referente a la solicitud de homologación de radiador de chapa de acero, marca «RVL», modelo o tipo 42/42, fabricado por «Elementos de Confort, Sociedad Anónima»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 86.518, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificados clave M-4372, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos

2584/1981, de 18 de septiembre y 3089/1982, de 15 de octubre y la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYR-0315 con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material.....	Chapa de acero	-
Exponente.....	1,22	-
Potencia.....	910	W/M

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

4468 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987 de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan radiadores de chapa de acero, marca «RVL», modelo o tipo 28/1, fabricados por «Elementos de Confort, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Elementos de Confort, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Fernando, sin número, zona Vicalvaro, provincia de Madrid, 28052, referente a la solicitud de homologación de radiador de chapa de acero, marca «RVL», modelo o tipo 28/1, fabricado por «Elementos de Confort, Sociedad Anónima»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 86.177, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificados clave M-4372, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre y 3089/1982, de 15 de octubre y la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYR-0314 con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material.....	Chapa de acero	-
Exponente.....	1,22	-
Potencia.....	657	W/M

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

4469 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa fundición galvanizada, marca «Progalsa», modelo o tipo Fundición, fabricado por «Protecciones Galvánicas, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Protecciones Galvánicas, Sociedad Anónima», con domicilio social parcela 252, polígono industrial del Henares, provincia de Guadalajara, referente a la solicitud de homologación de fundición galvanizada, marca «Progalsa», modelo o tipo Fundición, fabricado por «Protecciones Galvánicas, Sociedad Anónima», en su instalación indus-

trial ubicada en la parcela 252 del polígono industrial del Henares (Guadalajara):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de CENIM, mediante informe con clave 31.486, y la Entidad colaboradora «Tecnosa», por certificado clave TM-PGS-IA-01G, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CPG-0028, con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material base	Fundición	-
Espesor material base	< 1 a > 6	mm
Espesor recubrimiento	110.58	micrómetros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguiar Clavijo.

4470 RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía por la que se homologa el equipo portátil sólo frío, marca «Interclisa», modelo Ariagel 730, fabricado por «Interclisa».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Espronceda, número 34, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de equipo portátil sólo frío, fabricado por «Interclisa», en su instalación industrial ubicada en el polígono industrial Henares (Guadalajara).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE31/87, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave 516/M-4537/10, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0167, con fecha de caducidad 13 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Flujo intercambio exterior-interior.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Interclisa», modelo Ariagel 730.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire-aire.
Tercera: 1.7.

El modelo Ariagel 730 está equipado con un compresor «Unidad Hermética», modelo AJT12/S26UM. El modelo que incluye esta homologación es de tipo portátil partido. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con indepen-

dencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

4471 RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía por la que se homologan las consolas compactas sólo frío, marca «Interclisa», modelos CADV8D3 y CADV13D3, fabricados por «Interclisa».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Espronceda, número 3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consolas compactas sólo frío, fabricadas por «Interclisa», en su instalación industrial ubicada en el polígono industrial Henares (Guadalajara).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE01/86, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave 516/M-4537/10, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos, bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0147, con fecha de caducidad 13 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Flujo intercambio exterior-interior.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Interclisa», modelo CADV8D3.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire-aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Interclisa», modelo CADV13D3.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire-aire.
Tercera: 1.7.

Los modelos CADV8D3 y CADV13D3 están equipados con un compresor «L'Unité Hermetique» o «Unidad Hermética», modelo AJ5512EF/AJT11 y AJ5515EF/AJT12, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola compacta. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con independencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

4472 RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas compactas bomba de calor, marca «Interclisa», modelos CUDV8D3 y CUDV13D3, fabricadas por «Interclisa».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Espronceda, número